

Inés Álvarez¹, Luis García Quintanilla²

¹ Científica Titular en el Departamento de Biodiversidad y Conservación del Real Jardín Botánico, CSIC.

² Profesor Titular en el Departamento de Biología y Geología, Física y Química Inorgánica de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología de la Universidad Rey Juan Carlos.

Los eucaliptos y su carácter invasor

El carácter invasor de una especie en un entorno concreto viene determinado por las características biológicas y ecológicas de dicha especie. Por lo tanto, lo primero que se debe hacer cuando se quiere evaluar su carácter invasor es analizar dichas características y establecer un criterio común en todos los casos.

Las especies invasoras son una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo, de tal forma que ha sido necesario el desarrollo de políticas medioambientales y leyes específicas en cada ámbito con el fin de controlar su expansión. En España, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad define una especie exótica invasora como: “aquella que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor o por el riesgo de contaminación genética”. Este criterio es el que cumplen todas las especies que forman parte del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (CEEEI).

Como órgano asesor al Comité de Flora y Fauna Silvestres, dependencias ministeriales y comunidades autónomas en esta materia, se creó un comité científico¹ integrado por 19 científicos y profesores expertos en flora, fauna, biología de sistemas y conservación. Una de las tareas de dicho comité es dar respuesta con base científica a consultas sobre la idoneidad o no de incluir ciertas especies en listas y catálogos, como el CEEEI. Desde su creación este comité ha elaborado ya 23 dictámenes a consultas cuyas recomendaciones suelen llevarse a cabo sin prácticamente repercusión mediática.

En algunos casos, las especies con carácter invasor pueden

tener un interés económico relevante, afectando a sectores como la agricultura, la caza, la pesca o la silvicultura. En estos casos entran en conflicto los intereses medioambientales con los económicos, llegando a soluciones desequilibradas, generalmente en perjuicio del medioambiente. Este es el caso del arruí, el cangrejo americano, la trucha arcoíris, y últimamente ha saltado a los medios el caso de los eucaliptos.

Todos los casos, sin excepción, son tratados bajo los mismos criterios por parte del comité científico, que concluye el tipo de recomendación en cada caso. Sin embargo, las decisiones políticas son diferentes: cuando no hay interés económico se lleva a cabo el dictamen del comité, mientras que cuando lo hay, o bien se desoye al comité o bien se hacen enmiendas a la ley o indultos para atajar el conflicto, siempre en la misma dirección.

No era nuestra intención hablar aquí de política, pero el caso es que este es un problema estrictamente de esta índole, la forma de

resolver estos conflictos es sesgada, y las formas de conseguirlo pueden ser más o menos elegantes. Falta una voluntad por dar soluciones equilibradas, en las que tengan cabida todas las partes afectadas, hace falta diálogo entre los sectores, hace falta compromiso, cesión por todas las partes y visión de futuro. Desde luego, cada caso ha de afrontarse de manera individual; las decisiones que apliquemos al eucalipto no serán las mismas que las del cangrejo americano. Hay que sentarse y hacer política de verdad, de la que lleva análisis y esfuerzo, la que cuenta con todas las voces buscando acomodo acorde a la sociedad del futuro, visión de futuro, que falta nos hace.

El caso de los eucaliptos es uno más entre los casos de especies

La conclusión del comité científico se basó principalmente en dos características de los eucaliptos bien constatadas en la literatura científica. Por un lado, en la península ibérica se han naturalizado, es decir, se reproducen y expanden más allá de las plantaciones sin nuestra ayuda. Por otro, provocan cambios profundos en los ecosistemas naturales o seminaturales a los que llegan

con carácter invasor y conflicto económico, que se ha resuelto de la manera más cómoda políticamente, es decir, “no hacemos nada, todo sigue igual”. Además del agravio medioambiental que supone, en particular, este caso se ha resuelto de forma irregular, vulgar e incluso grosera. Cuando el comité científico asesor dictaminó el carácter invasor de los eucaliptos en nuestro país y recomendó su inclusión en el CEEEI, la respuesta por parte de la Subdirección General de Política Forestal fue el rechazo a tal recomendación. Sin embargo, no fue un rechazo simplemente razonando el interés económico de las especies, además se criticó innecesariamente la decisión del comité científico y se puso en duda la valía de su función en este caso. Esto es grave, muy grave. No ya por la crítica destructiva hacia el comité en sí, sino también porque indica la falta de voluntad política en la que estamos inmersos, así como la falta de respeto al trabajo de otros profesionales; y decimos trabajo, no opinión. Para opinar estamos aquí, pero un dictamen científico no es una opinión, ni siquiera es la opinión de todos los miembros del comité, es una conclusión con base científica que lleva meses de trabajo, revisión, análisis y consultas de otros expertos.

La conclusión del comité científico se basó principalmente en dos características de los eucaliptos bien constatadas en la literatura científica. Por un lado, en la península ibérica se han naturalizado, es decir, se reproducen y expanden más allá de las plantaciones sin nuestra ayuda. Por otro, provocan cambios profundos en los ecosistemas naturales o seminaturales a los que llegan. Ambas características convierten a los eucaliptos en invasores según la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y así se documentó extensamente. Hasta ahí el trabajo del Comité, luego son los políticos los que deben conciliar los distintos intereses en la toma de decisiones. Las decisiones en este caso son complejas, pero de nada sirve mirar para otro lado y dejar las cosas como están.

El hecho de que una especie forme parte del CEEEI no siempre implica su erradicación inmediata. Hay que poner en la balanza los beneficios económicos aportados por la especie frente a los costes actuales y potenciales provocados por la invasión, tanto ambientales como económicos, sociales, etc. También se debe valorar el coste de la erradicación y su viabilidad, y todo este análisis debe realizarse in-

El hecho de que una especie forme parte del CEEEI no siempre implica su erradicación inmediata. Hay que poner en la balanza los beneficios económicos aportados por la especie frente a los costes actuales y potenciales provocados por la invasión, tanto ambientales como económicos, sociales, etc. También se debe valorar el coste de la erradicación y su viabilidad, y todo este análisis debe realizarse individualmente para cada especie invasora

dividualmente para cada especie invasora. En el caso de los eucaliptos, el comité científico propuso una serie de recomendaciones encaminadas a aminorar el problema que supone la invasión en determinados ambientes, y que pasa por soluciones a corto plazo, como exigir una gestión de los cultivos acorde a una especie con carácter invasor. Se recomendó, por ejemplo, extremar la precaución con nuevas introducciones, hacer un seguimiento local y erradicar individuos escapados. A medio y largo plazo, las administraciones deberían incentivar otro tipo de cultivos, evitar grandes extensiones de monocultivo y evitar ocupar nuevas áreas para el cultivo de especies con carácter invasor. Nuestros vecinos portugueses ya han legislado para frenar totalmente el aumento de la superficie de eucaliptales. Estas ideas son solo opiniones

personales, pero lo que debería haber para la toma de decisiones es una puesta en común entre expertos en diferentes materias (ingenieros forestales, científicos, gestores, productores, políticos) tanto a escala nacional como regional o local para buscar soluciones a corto y largo plazo, con voluntad de servir al futuro de la sociedad. Esto sirve tanto para el problema de los eucaliptos como para cualquier otro conflicto entre sectores. Para ello, es fundamental despojarse de intereses particulares. El progreso nunca fue fácil porque no siempre gusta esforzarse para el futuro del prójimo, pero no es imposible, solo hace falta voluntad política.

¹ <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-comite.aspx>